



MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS -MATRAJU

El Juzgado Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 de la Ley Organica de los Partidos Políticos 23.298 y 15 del Decreto 937/2010, que en los autos caratulados “Partido Movimiento Amplio De Trabajadores Y Jubilados -MATRAJU “ S/ Reconocimiento de Partido de Distrito, Expte CNE 301707/2010 que trámita ante sus estrados, se ha dictado la siguiente resolución: La Plata, 11 de junio de 2021. VISTOS: los autos caratulados partido “PARTIDO “MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS -MATRAJU”, Expte. CNE N° 301707/2010 del Registro de Gestión Integral de expedientes judiciales y, CONSIDERANDO: I.- Que por resolución de fecha 23 de febrero de 2021 se otorgó al partido de autos el reconocimiento de la personería jurídico política provisoria como partido de distrito, haciéndole saber en la misma – en los puntos 7° a 11° -, que a fin de obtener la personería definitiva debía dar cumplimiento a lo establecido por los incisos “a”, “b” y “c” del art. 7 bis de la ley 23.298, modif. por la ley 26.571. II.- Que a fs. 843, el señor apoderado partidario a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto 10°) de la resolución mencionada, acompañó los libros que exige el art. 37 de la ley 23.298, los que fueron rubricados con fecha 17 de marzo de 2021 (art. 7 bis inc.”c” de la citada ley). Que a fojas 831 vta/832 se acompaña copia del Acta de la Junta Directiva con fecha 25 de febrero de 2021- en la que se resuelve fijar fecha para la realización de las Elecciones Internas para la elección de 20 convencionales Titulares y 10 Convencionales Suplentes para el día 11 de abril de 2021. Que a fs. 861, teniendo en cuenta el informe de la Actuaría se tuvo presente la convocatoria a elecciones internas para el día 11 de abril de 2021. Que a fs. 835 se presentó el señor apoderado partidario acompañando acta de fecha 25 de febrero de 2021 de los miembros fundadores e integrantes de la Junta Directiva, en la que se en la que se decidió convocar a elecciones internas partidarias para el día 11 de abril de 2021, estableciendo el Cronograma Electoral. Asimismo, en dicha oportunidad acompañó un ejemplar del Diario “La Prensa” de circulación provincial con la cual se acreditó la publicación de la misma. Adjuntó también con el escrito de fs. 841, el Reglamento Electoral. Que a fs. 861 se hizo saber al partido de autos que debía acompañar un nuevo soporte digital de la Carta Orgánica a fin de tener por cumplido el requerimiento efectuado en el punto 12° de la resolución de fojas 828/829, observación que se tuvo por cumplida a fojas 878 y 886vta. Que a fs. 866 se presentó el señor apoderado partidario acompañando acta de fecha 29 de marzo de 2021 de los miembros fundadores e integrantes de la Junta Promotora, constituyéndose en Junta Electoral, en la que se decidió oficializar las lista de candidatos a integrar la Convención de Distrito con motivo de las elecciones internas partidarias convocadas para el día 11 de abril de 2021 y se aprobó con la unanimidad de los presentes dejar sin efecto esta última y se proclamaron electos a los integrantes de la única lista presentada y oficializada. Que a fojas 873/874 se acompañó Acta de la Convención del Distrito de fecha 31 de marzo de 2021, en la que se designaron los miembros integrantes de la Mesa Directiva de la Convención de Distrito y de la Junta Directiva. En esa misma oportunidad, la Junta Directiva se autoconvocó y designó a los miembros del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Disciplina. Que mediante resolución de fs. 886 vta./887, atento el informe Actuarial de fojas 882/886 en relación a la documentación acompañada con motivo del proceso electoral partidario, se hizo saber al partido de autos que regularizar la situación de aquellos integrantes de los distintos cuerpos orgánicos que registraban afiliación a otras agrupaciones o carecían de ella; así como también aclarar la modalidad de distribución de cargos de las listas participantes para la elección general de conformidad con lo dispuesto en el art. 44





de la ley 26.271; y el modo en que serán notificadas las resoluciones de la Junta electoral de acuerdo a lo establecido en los arts. 2 y 11 del Decreto Pen 443/2011. También se le hizo saber, en dicha oportunidad que debía acompañar las aceptaciones del cargo de los Responsables Económico- Financiero en los términos del art. 32 de la Ley 26.271. Que a fs. 896 se tuvieron por subsanadas dichas observaciones y se ordenó correr vista al Señor Fiscal Federal, quién en su Dictamen de fojas 898 manifiesta en función de lo informado por la Actuaría a fs. 859,862, 882/887 y 895, que “el partido ha cumplido con todas las exigencias legales a su cargo...” III.- Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que exigen los artículos 7 bis y ccdts. de la ley 23.298, modif., por la ley 26.571. IV.- Que el reconocimiento de la personería jurídico política definitiva que habrá de otorgarse, implica la sujeción del partido a las prescripciones contenidas en la ley de Financiamiento de los Partidos Políticos 26.215. Que a mérito de ello, y a fin de verificar el debido cumplimiento de dicha normativa, corresponde formar expediente por separado, el que se caratulará como partido Partido “MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS -MATRAJU S/ Control de Estados Contables” y se encabezará con copia auténtica de las presentes. Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal, RESUELVO: 1°) Reconocer al partido Partido “MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS -MATRAJU”, la personería jurídico-política definitiva como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre, cuyo registro se ordena por la presente resolución con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (art. 7 bis y concordantes de la ley 23.298 modif. Por la ley 26.571). 2°) Tener como autoridades de la Convención de Distrito, titulares y suplentes, Mesa Directiva de la Convención de Distrito, Junta Directiva, Junta Electoral, Tribunal de Cuentas y Tribunal de Disciplina, titulares y suplentes, a los ciudadanos que se mencionan a fs. 882 vta/884 vta. 3°) Comunicar la presente resolución a la Excm. Cámara Nacional Electoral, remitiéndose copia certificada de la misma, conjuntamente con la nómina de autoridades partidarias (art. 6 inc. a del Decreto 937/10 PEN reglamentario de la ley 23.298). 4°) Comunicar, a sus efectos, la presente a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. 5°) Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, conjuntamente con la nómina de autoridades definitivas (art. 15 del Decreto 937/10). 6°) Expídase copia certificada de la presente y fórmese actuaciones de conformidad a lo dispuesto en el considerando III. 7°) Hacer saber que deberá presentar en el plazo de diez (10) días los libros partidarios oportunamente rubricados por esta sede judicial, a los fines de dejar constancia en ellos, que a partir de la fecha se le ha otorgado su personería jurídica política definitiva (art. 37 de la ley 23.298 y 21 de la ley 26.215). Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. ALEJO RAMOS PADILLA JUEZ Asimismo, se ha tenido por reconocidas las autoridades definitivas del partido MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS - MATRAJU de fecha de elección interna el 29 de marzo de 2021, cuya duración de mandatos es de 4 años: AUTORIDADES PARTIDO MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS - MATRAJU CONVENCIONALES TITULARES: 1. Almeida, Morena DNI 44.144.350 2. Azar, Federico DNI 36.683.752 3. Brunz, Florecia DNI 42.045.238 4. Garcia Dona, Martin Alfredo DNI 37.423.386 5. Denevi, Stella Maris DNI 13.434.456 6. Musicarelli, David Angel DNI 30.728.103 7. Garcia, Silvina Ayelen DNI 36.067.165 8. Olivetto Fagni, Juan Pablo DNI 37.353.056 9. Hovakimian Lucia Graciela DNI 37.803.039 10. Pajot, Mauro Gabriel DNI 41.550.617 11. Milessi, Yesica Sabrina DNI 43.195.660 12. Perazzo, Lautaro DNI 37.353.078 13. Perazzo, Maria Eugenia DNI 27.823.748 14. Spina, Lisandro DNI 39.554.607 15. Ramirez, Ramona Francisca DNI 11.087.615 16. Humann, Sonia Susana DNI 31.373.105 17. Saavedra, Ramiro Gaston DNI 38.944.137 18. Diaz, Juan Manuel DNI 38.865.115 19. Saavedra, Alicia Daiana DNI 41.026.313 20. Musicarelli Ariel Franco DI 27.023.449 CONVENCIONALES SUPLENTES: 1. Amaya, Julieta Camila DNI 37.680.425 2. Alvarado, Agustin DNI 31.096.591 3. Saavedra, Mariana Fabiana DNI 36.362.789 4. Saavedra, Juan Carlos DNI 25.685.934 5. Saavedra, Jose Alberto DNI 26.469.656 6. Saavedra, Gustavo Ariel DNI 38.376.737 7. Joos, Tatiana Ayelen DNI 40.756.490 8.





Ciccioli Humann Tania Aldana DNI 43.261.204 9. Romero, Juana Delia DNI 10.584.249 10. Musicarelli, Luis Fernando DNI 12.197.541 JUNTA ELECTORAL: 1. Presidente: Cirone, Facundo DNI 32.393.082 2. Secretario: Della Motta, Maria Irene DNI 24.421.292. 3. Vocal Titular: Soria, Damian Alberto DNI 33.317.987 4. Vocal Suplente: Sanchez Peralta, José Francisco DNI 20.254.109 5. Vocal Suplente: Diaz, Estefanía DNI 36.273.498 6. Vocal Suplente: Rivarola, Carolina Lilian DNI 36.571.626 MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCION DE DISTRITO 1. Presidente: DENEVI, Stella Maris DNI 13.434.456 2. Vicepresidente: MUSICARELLI, David Angel Pablo DNI 30.728.103 3. Secretario: PERAZZO, Maria Eugenia DNI 27.823.748 4. Secretario: OLIVETTO FAGNI, Juan Pablo. DNI 37.353.056 JUNTA DIRECTIVA 1. Presidente: Martin, Beatriz Edith DNI 11.519.157 2. Vicepresidente: Astorga, Luis Ignacio DNI 31.298.571 3. Secretario General: Leone, Patricia Noelia DNI 31.063.486 4. Tesorero Titular: Zaldua, Isidro Jose DNI 8.350.919 5. Tesorero Suplente: Azar, Maria Belen DNI 36.683.753 6. Vocales Titular: Zaldua, Beatriz Mabel DNI 4.219.949 7. Vocal Titular: Arturi, Martin Gustavo DNI 30.281.257 8. Vocal Titular: Chimenti, Matias Gaston DNI 33.591.527 9. Vocal Suplente: Andorno, Federico German DNI 33.665.920 10. Vocal Suplente: Gonzalez Iborra, Micaela DNI 40.624.600 11. Vocal Suplente: Musicarelli, Marcos Fernando DNI 27.023.448 TRIBUNAL DE CUENTAS: 1. Presidente: Perazzo, Emir Vicente DNI 8.424.377 2. Secretario: Guzman, Romina Lujan DNI 36.571.465 3. Vocal: Lustig, Patricio Daniel DNI 29.764.742 4. Vocal Suplente: Vertiz Esparza, Lara Guadalupe DNI 36.617.972 5. Vocal Suplente: Menna, Emiliano DNI 32.258.179 6. Vocal Suplente: Domine, Delia Angela DNI 5.643.204 TRIBUNAL DE DISCIPLINA 1. Presidente: Hld, Octavio DNI 31.697.706 2. Secretario: Perez Mendy, Natalia DNI 28.366.190 3. Vocal Titular: Perazzo, German DNI 31.298.783 4. Vocal Suplente: Vasquez, Haydee Noemi DNI 10.705.626 5. Vocal Suplente: Perazzo, Joaquin DNI 31.298.784 6. Vocal Suplente: Aguirre, Carla Paola DNI 30.876.787 FDO. DRA. MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL PCIA. DE BUENOS AIRES MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 14/06/2021 N° 40319/21 v. 14/06/2021

Fecha de publicacion: 14/06/2021

